

58. CONCILIO ECUMÉNICO DE NICEA II

SIGLO
VIII
(787)

El concilio fue convocado a raíz de la controversia iconoclasta iniciada por el emperador León III. Los iconoclastas negaban la legitimidad de las imágenes y su culto. Esta postura se debe a diferentes causas: cierto esquema monofisita que no había sido todavía superado, la influencia musulmana y judía en el imperio de Oriente, y el deseo de contrarrestar el poder de los monjes, defensores de la iconodulia, doctrina contraria a la iconoclasta. Además argumentaban que en el Antiguo Testamento se prohibía la creación de imágenes.

Fue convocado por la emperatriz madre Irene, madre del emperador Constantino VI. Se celebró del 24 de septiembre al 13 de octubre del 787. Este concilio declaró legítima la veneración a las imágenes, distinguiéndola con claridad de la adoración, que reservó exclusivamente a Dios.

Una de las novedades del concilio es la baja asistencia de los patriarcas orientales. Sólo asistió el de Jerusalén (con retraso) y el de Constantinopla. Nicea II declaró no ecuménico el sínodo de Constantinopla del 754, por no estar en comunión con la Iglesia de Roma.

Los patriarcas orientales comienzan a distanciarse de la Iglesia de Roma, puede entenderse que es un anticipo del futuro cisma que se vivirá en el 1054. Por este distanciamiento los patriarcas orientales reciben un -4.

